



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

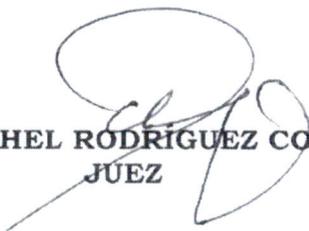
Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 2016 -00293 (36)

Encontrándose las presentes diligencias al despacho por el trámite constitucional, se observa que a folio 138 del cuaderno 1, se aportó solicitud proveniente del extremo actor, donde requiere la entrega de dineros, frente a este pedimento el Juzgado DISPONE:

CONMINAR a la parte actora, para que se esté a lo dispuesto en auto calendarado el 22 de febrero de 2021 (fl. 164, cd.1) y proceda a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 26 de octubre de 2021 que milita a folio 136 de esta encuadernación, para que se pronuncie frente a la petición de terminación del proceso por parte del extremo demandado.

Notifíquese,


**YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT